

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

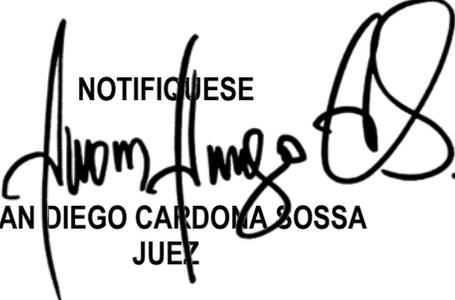
El Santuario, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Verbal de Petición de Herencia
Demandante	MARÍA CAMILA SALAZAR GIRALDO LUIS SANTIAGO SALAZAR GIRALDO
Interesados	JULIA ROSA ZÚLUAGA DE SALAZAR GABRIELA DEL SOCORRO SALAZAR ZÚLUAGA ALBA LUCÍA SALAZAR ZÚLUAGA LUZ AMPARO SALAZAR ZÚLUAGA DORA ELENA SALAZAR ZÚLUAGA MARÍA OLGA SALAZAR ZÚLUAGA EDY OMAIRA SALAZAR ZÚLUAGA MARÍA ORFA SALAZAR ZÚLUAGA ESTER LUCÍA SALAZAR ZÚLUAGA MARÍA DOLORES SALAZAR ZÚLUAGA
Radicado	05697-31-84-001-2022-00168-00
Providencia	Auto # 1539 – Accede a solicitud

El apoderado judicial de la parte interesada, Dr. LUIS GUILLERMO GÓMEZ ZÚLUAGA, a través de correo electrónico del día 12 de octubre de 2022, allega constancias del registro de la inscripción de la demanda ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Marinilla - Antioquia, en los folios de matrícula inmobiliaria 018-27402, 018-176712, 018-176713, 018-176714 y 018-176715, los cuales se proceden a incorporar en el expediente digital.

Asimismo, solicita la autorización para proceder con la notificación personal de los demandados del auto que admitió la presente demanda, a lo cual cabe señalarle al Togado que para ello no requiere autorización del Despacho, pues es una carga procesal que recae única y exclusivamente en la parte interesada de darle el impulso que corresponde dentro del presente proceso.

NOTIFIQUESE



JUAN DIEGO CARDONA BOSSA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado por **ESTADOS** N° 158
fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo de Familia de
El Santuario, el 19 de octubre de 2022 a las 8:00 a.m.


LUISA FERNADA BARRERA MARULANDA
SECRETARIA

Firmado Por:

Juan Diego Cardona Sossa

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f80e6723a05a1416053ba7afd7d42f4c3e9e10de7e8183ae7460d15a1d142d21**

Documento generado en 18/10/2022 01:56:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>